

 AJUNTAMENT DE SANT ANTONI DE PORTMANY Illes Balears	Àrea de Secretaria
	Tipo de procedimiento: CNT-Negociado Contrato de Obras
	Referencia: 000049/2009-CNT
ASUNTO: REMODELACIÓN DE UNA PISTA PARA DEPORTES EN SANTA AGNES DE CORONA (Contratación según el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre)	

- Corrección de error en el Expediente 49/2009-CNT. (Contratación según el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre)

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, acordó el inicio de la licitación y la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas que dan carácter legal a la contratación de la obra de REMODELACIÓN DE UNA PISTA PARA DEPORTES EN SANTA AGNES DE CORONA.

Habiéndose detectado un error en la transcripción del acuerdo y en la cuantía del gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las mencionadas obras.

Visto lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto lo dispuesto en la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Visto que el expediente de la presente contratación debe de surtir efectos ante la Administración General del Estado (Ministerio de Administraciones Públicas, órganos periféricos y órganos centrales), se redactarán todas las actuaciones en lengua castellana, idioma oficial del Estado.

Visto que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno, de acuerdo con el punto segundo, letra f) del Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2007, de delegación de competencias a favor de la Junta de Gobierno (BOIB núm. 111, de 20 de julio de 2007) que se mantiene en vigor provisionalmente, a pesar de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, disposición adicional segunda.

Visto que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de contratos del sector público así como los artículos 187 y 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, específicamente sobre contratación, así como, en concreto, lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (BOE núm. 259 de fecha 27 de octubre de 2009), **la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany (Eivissa, Illes Balears) en la sesión de día 26 de febrero de 2010**, por unanimidad de sus componentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el error sufrido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2010 en el expediente 49/2009-CNT (relativo al inicio de la licitación de las obras de REMODELACIÓN DE UNA PISTA PARA DEPORTES EN SANTA AGNES DE CORONA), de manera que, donde dice:

*“Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de enero de 2010 fue **aprobado el proyecto** de las obras de referencia.”*

Debe decir:

*“Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de enero de 2010 fue **aprobada la memoria para la solicitud de financiación del proyecto** de las obras de referencia.”*

SEGUNDO.- Rectificar el error sufrido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2010 en el expediente 49/2009-CNT (relativo al inicio de la licitación de las obras de REMODELACIÓN DE UNA PISTA PARA DEPORTES EN SANTA AGNES DE CORONA), de manera que, donde dice:

*“**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de **71.500,01 euros y 11.440,01 euros de IVA**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de REMODELACIÓN DE UNA PISTA PARA DEPORTES EN SANTA AGNES DE CORONA mediante procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 9200 619001 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.”*

Debe decir:

“SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 67.527,79 euros y 10.804,45 euros de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de REMODELACIÓN DE UNA PISTA PARA DEPORTES EN SANTA AGNES DE CORONA mediante procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 9200 619001 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.”

Todo ello con efectos de día 15 de febrero de 2010.